

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11662 VALENCIA

Dña. Cristina M^a Valero Domenech, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 001042/2012, habiéndose dictado en fecha 14/02/18 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1- Se declar la conclusión del concurso abreviado voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 001042/2012, promovido por el/la procurador/a Sr/a Castello Merino, Miguel Javier, en nombre y representación de la mercantil CONSTRUCCIONES SONISETNOM, S.L., y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación

3.-Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D. Josep Ronda Barragan con DNI/NIF número 53206327-J, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la extinción de la mercantil CONSTRUCCIONES SONISETNOM, S.L., con CIF B97159982, procediendo, en su caso, al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al registro mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por, la administración concursal en su informe de fecha 08/01/18.

Valencia, 14 de febrero de 2018.- El/la letrado Admón. de Justicia.

ID: A180013042-1